

0085-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y seis minutos del dieciseis de enero de dos mil veintitres.

Acreditación de puestos vacantes en virtud de las renunciaciones de sus titulares en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 110-DRPP-2019 de las dieciséis horas trece minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma completa.

En oficios DRPP-2870-2021 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno y DRPP-0007-2023, de fecha dos de enero del presente año, esta Dependencia aplicó las renunciaciones de los señores Angélica Sofía Herrera Cordero, cédula de identidad 702110805 como presidente suplente; y Luis Antonio Gutiérrez Rivera, cédula de identidad 501860884, como presidente propietario y delegado territorial, ambos del cantón de marras.

Posteriormente, en fecha dieciocho de diciembre del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Diana Cecilia Mendez Masís, cédula de identidad 105860104, como presidente propietaria y delegada territorial; Magally de los Ángeles Obando Garcia, cédula de identidad 503510238, como secretaria propietaria y delegada territorial; Gerardo Benigno Ortega Gutiérrez, cédula de identidad 501780537, como tesorero propietario; Robert Emmanuel Cubero Medina, cédula de identidad 206410917, como presidente suplente y delegado territorial; Freddy Alejandro Rojas Pineda, cédula de identidad 503330509, como secretario suplente; Silvia Elena Soto Castañeda, cédula de identidad 502800717, como tesorera suplente; Juan Jose Rojas Angulo, cédula de identidad 503140608, como delegado territorial; Marta Eugenia Espinoza Borges, cédula de identidad 501780981, como delegada territorial; Luz Agnes Medina Bonilla, cédula de identidad 502190421, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105860104	DIANA CECILIA MENDEZ MASIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
102790338	BERNARDO HERRERA MATA	TESORERO PROPIETARIO
206410917	ROBERT EMMANUEL CUBERO MEDINA	PRESIDENTE SUPLENTE
502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
503570760	WENDY VANESSA SANTANA ANGULO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205630212	MERIDA CERVANTES HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502330812	FELICIA MARIA ANGULO PIÑA	TERRITORIAL
503570760	WENDY VANESSA SANTANA ANGULO	TERRITORIAL
502300390	LUIS ROBERTO CARAVACA GRANADOS	TERRITORIAL
504160094	DEILYN CAROLINA SANTANA ANGULO	TERRITORIAL

Observaciones: No es posible acreditar a las personas designadas y mencionadas anteriormente, en la asamblea que nos ocupa, en los puestos de secretario propietario, tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes y cinco puestos de delegados territoriales, debido a que solo se encontraba un puesto vacante, en virtud de la renuncia supra citada de Luis Antonio Gutiérrez Rivera , por lo que si el partido desea que se acrediten las personas designadas en la asamblea que nos ocupa, deberá presentar las cartas de renuncia originales con el recibido de la agrupación política de las personas que actualmente los ostentan e indicar cuál de las personas designadas desea que se acredite. Aunado a lo anterior, el señor Juan José Rojas Angulo, designado como delegado territorial posee doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrado como presidente propietario del distrito de Sardinal, del cantón de marras, acreditado así mediante auto 3790-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y nueve minutos del tres de noviembre de dos mil veintiuno, por lo que si el partido desea que se acredite al señor Rojas Angulo, adicionalmente a lo anterior, deberá presentar la carta de renuncia original con el sello o firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal del partido Unidad Social Cristiana.

Por lo anterior, queda pendiente de designar **un delegado territorial propietario**.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S 5336-2022-(278-183)-2023